Del Sr. Marquesis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Oclase: y rresultando Como resulta por cierta Regla el produzo de Veinte Ducados podran sin Especialega bamen del publico Vacarse los otros trescientos Setenta Ducados que faltan alcumplim.to delos Diezmo y Veinte por Alcabala rezenbable dela Alcabala y Zentena del bienio que anualm.te Vaca alpresen, y se des tina Suproducto alos reparim.tos generales, y Unidos los mencionados Diezmo y Veinte Ducados alos Diezmos y Alcabala que Componen los Veinte mil delos propios los quatro m.es Mensuales delos Estudiantes, y el Depo sito Zedido por la Villa Vecompleten los trezien tos Ducados que por la ley Real Vepresenten los Es tados en su superior Consejo de Supremo Consejo de Castilla Cuias sin cuentias y las cinco y quin ce Alcavalas, y Vebaquen en la Carta consulta que debe acompañar Alcertimonio que se deduca de este Secreto, y de Clausule dentro de dies dias en mes en la parte y modo que corresponda a dar cunplim.to de lo Vor Intendente de Leon para que Vesen las particularidades que apetece tesa Sudenoria las particularidades que apetece para que pueda con mayor cim.to y breuedad remitir ala superioridad su uso forme = Asi lo concluio este Ayun tam.to que fumaron Sus Sen.as segun dor fe

Dn Alonso Sanz Cavello — D.n Antonio Sanz — D. Juan Chus

Quiroga, y Velgado — Parra